

ACUERDO DE GARANTÍA LABORAL

CEI: Escuela de Diseño se compromete a que el alumno tenga la opción de acceder al mercado laboral mediante contrato o convenio de estudios directamente relacionado con el ámbito del **Máster Profesional o Título Superior** que esté cursando o bien en una empresa directamente relacionada con dicho contenido, en el plazo que comprende desde la entrega del curriculum (debe entregarse como máximo 10 días laborables después de la finalización de las clases presenciales del primer módulo de sus estudios realizado) hasta que transcurran 6 meses lectivos (se excluyen agosto y enero) a partir de la finalización de los estudios, es decir, el día en que se aprueba el último examen o proyecto final.

En caso de que CEI no le encontrase el puesto de trabajo garantizado, el centro de estudios se compromete a: contratar al/la alumno/a en sus instalaciones o en las de su agencia de diseño, publicidad y marketing online, Maracas; u ofrecer de manera gratuita un módulo a su elección para ampliar y seguir fomentando su formación.

Para poder acceder a esta garantía, el alumno habrá tenido que cumplir las condiciones que siguen a continuación:

- Ser alumno de Título Superior o Máster Profesional de estudios presenciales.
- Haber rellenado y firmado la solicitud de garantía laboral y entregar el curriculum actualizado **antes de los 10 días laborables siguientes a la finalización de las clases presenciales del primer módulo.**
- Asistir a todas las clases con un **máximo de 12 faltas de asistencia por Máster Profesional o 15 por Título Superior.** Se considerará falta de asistencia cualquier ausencia del alumno al centro en el horario lectivo, por la mitad o más del tiempo de cada día lectivo, aun justificadamente. Además, cada 4 faltas de puntualidad equivalen a una falta de asistencia.
- **Aprobar un examen y un proyecto final por cada módulo de los estudios,** realizado exclusivamente por el alumno, según las instrucciones marcadas por la escuela.
- Presentarse a todas las ofertas relacionadas con los estudios **–siempre son remuneradas–** a las que CEI le ofrezca ir y no rechazar ninguna de las propuestas laborales que pudieran surgir, salvo por causa justificada debida y razonadamente.
- **Haber abonado** rigurosamente, y sin ningún tipo de incidencia, **los honorarios** acordados de los estudios.

CEI.

ESCUELA DE DISEÑO

ACUERDO DE GARANTÍA LABORAL

Las características del trabajo al que como mínimo tendrán acceso aquellos que cumplan lo anteriormente expuesto, serán las siguientes:

- Contrato de trabajo o convenio de colaboración (prácticas) de, mínimo, tres meses de duración.
- Retribución ajustada al tipo de contrato.

Estas características reflejan las **condiciones del trabajo mínimas garantizadas**, pero no así las expectativas laborales, que indudablemente pueden ser mucho más elevadas. La presente garantía laboral de CEI se extiende hasta el momento en que el alumno comience su relación en cualquiera de las formas citadas anteriormente en cualquier empresa.

El plazo para solicitar por parte del alumno la aplicación de la Garantía Laboral, tanto para la incorporación en nuestras instalaciones o la agencia Eskool como para el módulo gratuito, en caso de que CEI no pueda encontrar un puesto de trabajo, se extenderá desde los seis hasta los doce meses después (se excluyen Julio, Agosto y Septiembre) de la finalización de los estudios (día en que se aprueba el último examen o proyecto final, según corresponda).

Yo, D./Dña.:

alumno/a de CEI: Escuela de Diseño, matriculado en.....
.....,
estoy interesado en acogerme al acuerdo de garantía laboral de CEI, según las condiciones que rigen el presente acuerdo, las cuales aparecen anteriormente detalladas en este documento, para lo cual firmo la presente solicitud,

En, a de de

El/la Alumno/a

(Firmar ambas hojas)

CEI: Escuela de Diseño

(Firmar ambas hojas)

CEI.

ESCUELA DE DISEÑO